

ESTUDIOS PREVIOS

CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR POR MONTO AGOTABLE A PRECIOS UNITARIOS EL SUMINISTRO DE PAPELERÍA, MATERIALES E INSUMOS, PARA LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS “PANADERIA”, DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALÉÑA – INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL, PABELLÓN DE JUSTICIA Y PAZ.

TABLA CONTENIDO

- 1.DESCRIPCION DE LA NECESIDAD
- 2.DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESCENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR
- 3.MODALIDAD PROCESO DE SELECCION
- 4.CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
- 5.CONCEPTO FINANCIERO
- 6.EXPERIENCIA
- 7.ESTUDIO DE MERCADO
- 8.PERSPECTIVA LEGAL
- 9.VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
- 10.DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
- 11.PLAZO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO
12. FORMA DE PAGO
- 13.DOMICILIO CONTRACTUAL
- 14.LUGAR DE EJECUCION
- 15.CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR
- 16.CLAUSULAS DE RECHAZO DE LA OFERTA
- 17.CLAUSULAS DECLARATORIAS DE DESIERTA DEL PROCESO
- 18.ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO
- 19.GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
- 20.SUPERVISOR DEL CONTRATO
- 21.CLAUSULA DE INDEMNIDAD
- 22.DECLARACION DE RESPONSABILIDAD
- 23.TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 2 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, y según la resolución No. 00003 del 02 de enero de 2026 se dio asignación presupuestal para las Actividades Productivas para cumplir con su normal funcionamiento, por lo que se requiere realizar la ejecución presupuestal por el siguiente.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO –INPEC-

Dirección: Carrera 45 sur N°134-95 Picaléña, Ibagué, Tolima, Colombia

Teléfono 2739500 Ext.1051

panaderia.epcpicalena@inpec.gov.co

- **HABILIDAD PRODUCTIVA PANADERIA:**

Lote 1:

CDP	FECHA	ORDINAL PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO A COMPROMETER
12826	04/08/ 2024	A-05-01-01-003-008 Muebles; Otros Bienes Transportable.	\$24.000.000

Lote 2:

CDP	FECHA	ORDINAL PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO A COMPROMETER
12926	04/08/ 2024	A-05-01-01-004-003 Maquinaria para uso General	\$12.000.000

Lote 3:

CDP	FECHA	ORDINAL PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO A COMPROMETER
13026	04/08/ 2024	A-05-01-01-004-004 Maquinaria para usos Especiales	\$8.000.000

Lote 4:

CDP	FECHA	ORDINAL PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO A COMPROMETER
13126	04/08/ 2024	A-05-01-01-004-006 Maquinaria y Aparatos Eléctricos.	\$2.400.000

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

De conformidad con la ley 65 de 1993, corresponde al INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, promover la ejecución de programas de Atención Social y Tratamiento Penitenciario desarrollados con la intencionalidad de acciones protectoras que prevengan o minimicen los efectos de la prisionalización de la población. Para cumplir con los objetivos misionales de Atención Social y Tratamiento Penitenciario, se desarrolla la implementación de programas de tratamiento. Educación, cultura, deporte, recreación y trabajo dirigidos a la población privada de la libertad en todos los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional.

Que a la fecha existen recursos disponibles para CONTRATAR POR MONTO AGOTABLE A PRECIOS UNITARIOS EL SUMINISTRO DE PAPELERÍA, MATERIALES E INSUMOS, PARA LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS "PANADERIA", DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA – INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL, PABELLÓN DE

JUSTICIA Y PAZ. Según la resolución No. 00003 del 02 de enero de 2026 para el normal funcionamiento de las actividades productivas (Panadería).

Las necesidades presentadas en el COPED se encuentran establecidas en el plan anual de adquisiciones para el año 2026, el cual es publicado en el SECOP II:

1. Organismo proveedor (OP)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación
44111515 44121615 44121618 44121619 44121621 44121627 44121634 44121701 44121706 44121708 44121711 44121720 44121716 44121905 44122003 44122010 44122101 44122104 44122107 44122116 44122121 56101519 56101522 56112102 56112104 56112108 56112204	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERIA, SILLAS EJECUTIVAS, GRAPADORAS, GANCHOS PARA COCEDORA, Y DEMAS ELEMENTOS DE OFICINA NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMI (-)	Febrero	Marzo	6 Mes (s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	40.000.000 COP	40.000.000 COP	No	NA	UNIDAD CONTRATACION COIBA	Tolima
43211507 43211612 43212104 43212110 43232203 43232609 43232702 43232704	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS Y DEMAS ELEMENTOS TECNOLOGICOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO PRODUCTIVO EXP (-)	Febrero	Marzo	6 Mes (s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	6.400.000 COP	6.400.000 COP	No	NA	UNIDAD CONTRATACION COIBA	Tolima - Ibagué

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESCENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Con el fin de verificar la aplicación del Artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015: que a la letra reza “...Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios”, se procedió a consultar los acuerdos de marcos existentes en la Página de Colombia Compra

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO –INPEC–

Dirección: Carrera 45 sur N°134-95 Picaleña, Ibagué, Tolima, Colombia

Teléfono 2739500 Ext.1051

panaderia.epcpicalena@inpec.gov.co

Eficiente, evidenciando que en la actualidad el Estado Colombiano no ha suscrito un acuerdo contractual que contemple esta clase de elementos, dando lugar a que debamos acudir a otra modalidad de selección para satisfacer la necesidad presente en el ERON, el cual al evidenciar el monto asignado deberemos remitirnos a una licitación pública contratación mínima cuantía establecida en el Numeral 5 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y aplicar el procedimiento preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Con el fin de dar cumplimiento a la normatividad de contratación la cual ordena realizar la publicación de estudios previos, invitaciones y todo aquel documento que conlleva a la adquisición de bienes o servicios necesarios para el funcionamiento del Complejo:

Se hace necesario Adquirir estos productos a través de esta modalidad contractual y permitir contar con las existencias de una manera constante y poder cumplir con las responsabilidades propias de las actividades productivas. En dicho sentido se tienen las siguientes consideraciones:

Que en la actualidad existe la necesidad inminente de LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS, PARA LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS “PANADERIA”, DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA – INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL, PABELLÓN DE JUSTICIA Y PAZ

2.1. OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATAR POR MONTO AGOTABLE A PRECIOS UNITARIOS EL SUMINISTRO DE PAPELERÍA, MATERIALES E INSUMOS, PARA LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS “PANADERIA”, DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA – INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL, ERE COIBA.

2.1.1 ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

Para satisfacer las necesidades de los proyectos productivos se solicitan los siguientes elementos:

Lote 1 \$24.000.000 A-05-01-01-003-008 Muebles; Otros Bienes Transportable.

ITEM	DESCRIPCION
1	TONER ORIGINAL PARA IMPRESORA LASER JET HP M608
2	TONER ORIGINAL PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP M528DN
3	CINTA ORIGINAL PARA POS EPSON TMU220
4	SILLA OFICINA ERGONOMICA AJUSTABLE COLOR NEGRO. ESPALDA EN TELA MICROPERFORADA TIPO MALLA APOYO LUMBAR AJUSTABLE DE 45 X 52 CMS. ASIENTO EN TELA NEGRA ESPUMA EN PULIORETANO DE 50 MM MEDIDAS DE 48 X 51 CMS. CABECERO EN TEL MICROPERFORADA AJUSTABLE. BRAZOS AJUSTABLES EN POLIPROPILENO NEGRO. MECANISMO SYNCRO QUE PERMITE INCLINAR LEL ESPALDAR. CILINDRO NEUMATICO EN ACERO. ESTRELLA DE 5 ASPAS METALICA CROMADA DE 600 MM DE DIAMETRO. RODACHINAS DE NYLON DOBLE CARRETE DE 50 MM DE DIAMETRO. PESO MAXIMO 100 KG. GARANTIA 1 AÑO. MARCA RECONOCIDA
5	BOLIGRAFO CON REVESTIMIENTO EN PLASTICO, PUNTA PLATEADA DE 1,0 MM, TINTA NEGRA EN GEL, MECANISMO RETRACTIL SIN TAPA CUERPO ERGONOMICO NO TOXICO ALTURA 15 CM DIAMETRO 1,0 CM PESO 10 GRS MARCA RECONOCIDA.
6	MARCADOR BORRABLE PUNTA BISCELADA TRES ANCHOS COLORES VARIOS.

7	MARCADOR PERMANENTE PUNTA BISCELADA TRES ANCHOS COLORES VARIOS
8	MARCADOR RESALTADOR PUNTA BISCELADA DOS ANCHOS COLORES VARIOS.
9	ALMOHADILLA DACTILAR REDONDA OE-560
10	LAPIZ MINA GRAFITO NEGRA N.2 HB CUERPO HEXAGONAL CON BORRADOR Y LINEA ROJA MARCA RECONOCIDA
11	SACAPUNTAS CON DEPOSITO PLASTICO FORMA RECTANGULAR DE UNA CUCHILLA
12	GRAPADORA CUERPO DE PASTA REFORZADA PARA 20 HOJAS OE308
13	PERFORADORA CUERPO METALICO PARA 15 HOJAS OE344-345
14	ARCHIVADOR METALICO 2X1 CON TAPA SUPERIOR Y CHAPA TRES CAJONES PINTURA ELECTROSTATICA MEDIDAS 37 X 50 X 69 CMS PESO 18 KG INCLUYE 4 NIVELADORES DE ALTURA FABRICADO EN LAMINA COLL ROLLED CALIBRE 22. 2 CAJONES PARA USOS VARIOS Y 1 CAJON PARA CARPETA COLGANTE
15	MUEBLE PARA IMPRESORASUPERFICIE MDF DE 36 MM ESTRUCTURA EN LAMINA COLL ROLLED CALIBRE 22 PINTURA ELECTROSTATICA GRIS MEDIDAS 60 X 60 X70 CMS CON CHAPA DE SEGURIDAD, CAJONERO DE DOS ENTREPAÑOS Y APERTURA DE PUERTA FRONTAL DE DOBLE HOJA GARANTIA 12 MESES

LOTE 2 \$12.000.000 Maquinaria para uso General

ITEM	DESCRIPCION
1	CORTADORA DE MASA PARA PANADERIA DE 36 PORCIONES. PLATO Y CUCHILLAS EN ACERO INOXIDABLE, BASE ESTRUCTURA EN ACERO INOXIDABLE, CON PESAS PARA FACILITAR EL CORTE DE LA MASA. CUENTA CON PINES DE SEGURIDAD. GARANTIA MARCA RECONOCIDA
2	VENTILADOR INDUSTRIAL DE 26 PULGADAS CUERPO METALICO ASPAS METALICAS, TOTAL DE ASPAS 3 , DE PARED, 3 VELOCIDADES, POTENCIA 230W, VOLTAJE 110V, REJILLA METALICA GARANTIA MARCA RECONOCIDA.
3	BASCULA DE MESA ELECTRONICA, DIGITAL, PARA 40 KLOS, BANDEJA EN ACERO INOXIDABLE DE 24 X 33 CMS, PATAS NIVELADORAS, FUNCION TARA, ADAPTADOR DE CORRIENTE, BATERIA RECARGABLE, PRECISION DE 5 EN 5 GRAMOS HASTA LLEGAR A 40 KG, GARANTIA ,MARCA RECONOCIDA
4	BASCULA DE PISO PARA 200 KILOS, BASE EN LAMINA ALFAJOR DE 30 X 40 CMS, INDICADOR EN ACERO INOXIDABLE, PATAS NIVELADORAS, PINTURA ELECTROSTATICA, PRECISION DE 20 A 20 GRAMOS HASTA LLEGAR A 200 KG, INCLUYE ADAPTADOR, FUNCION TARA, BATERIA RECARGABLE, GARANTIA MARCA RECONOCIDA

LOTE 3 \$8.000.000 Maquinaria para usos Especiales

ITEM	DESCRIPCION
1	CORTADORA DE MASA PARA PANADERIA DE 36 PORCIONES. PLATO Y CUCHILLAS EN ACERO INOXIDABLE, BASE ESTRUCTURA EN ACERO INOXIDABLE, CON PESAS PARA FACILITAR EL CORTE DE LA MASA. CUENTA CON PINES DE SEGURIDAD. GARANTIA MARCA RECONOCIDA
2	HIDROLAVADORA ELECTRICA DE 2000PSI 1,9HP, 2000W, VOLTAJE 110V, FRECUENCIA 60HZ, PESO 9,5KG, CAUDAL DE AGUA 7,0L/MIN, MEDIDAS: FONDO 32 CM BASE 38 CM ALTURA 82 CM. LARGO DE MANGUERA 5MTS, GARANTIA MARCA RECONOCIDA

LOTE 4 \$2.400.000 Maquinaria y Aparatos Eléctricos.

ITEM	DESCRIPCION
1	BATERIA PARA FURGON 900MG GOLD PLUS 12 VOLTIOS MEDIDAS 242 X 175 X 175 MM PESO 14,34 KG POLO POSITIVO DERECHO CCA 550A, CAPACIDAD 900 AH GARANTIA DOS AÑOS MARCA RECONOCIDA

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO –INPEC-

Dirección: Carrera 45 sur N°134-95 Picaleña, Ibagué, Tolima, Colombia

Teléfono 2739500 Ext.1051

panaderia.epcpicalena@inpec.gov.co

2	REFLECTOR LED TABLETA DE 200W DE 100-265 VAC FLUJO LUMINOSO 18,000 LM 40.000 HORAS DE VIDA LUZ BLANCA MEDIDAS 27,3 X 40,3 X 3,1 CMS 1 AÑO DE GARANTIA MARCA RECONOCIDA
3	LINTERNA DE MANO RECARGABLE RESISTENTE AL AGUA ALCANCE 350 METROS DE 300 LUMENES LUZ LED FRIA MEDIDAS 20 X 16 X 22 CMS GARANTIA 1 AÑO MARCA RECONOCIDA

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

En virtud de lo anterior y adoptando lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el cual autoriza a las entidades la utilización de una modalidad de selección que corresponda a la naturaleza del bien o servicio y su cuantía, ante la no existencia de un Acuerdo Marco de Precios, dando lugar, a que el Área de la Actividad Productiva – Panadería- de COIBA del Complejo Penitenciario y Carcelario de Ibagué, a efectos de otorgar celeridad a los procesos contractuales se opte por la realización del presente objeto contractual mediante la modalidad de selección de “mínima cuantía” establecida en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que adiciono el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2., que a su tenor literal reza:

(...)Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. *La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.*
2. *La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.*
3. *Las condiciones técnicas exigidas.*
4. *El valor estimado del contrato y su justificación.*
5. *El plazo de ejecución del contrato.*
6. *El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.*

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. *La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.*
2. *La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.*

3. *La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
4. *La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.*
5. *La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.*
6. *La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.*
7. *En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.*
8. *La oferta y su aceptación constituyen el contrato. (...)"*

La anterior determinación tiene su asidero, a que el rubro asignado para adelantar el presente proceso contractual no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, dando lugar a que se adopte la modalidad de Mínima Cuantía para suplir la necesidad presente en la Habilidad Productiva – panadería- del Complejo Penitenciario y Carcelario de Ibagué COIBA.

El presente proceso puede ser limitado a MiPymes de acuerdo a las condiciones establecidas en el Decreto 1860-2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. *Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:*

1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.*

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

DOMICILIO MIPYMES. Concepto C – 041 de 2022. COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

Para la acreditación y la participación de MiPymes no se admitirán sucursales, solamente aquellas que tengan domicilio a nivel municipal o departamental. La entidad acoge concepto de Colombia compra eficiente el cual establece lo siguiente:

Ni en vigencia del antiguo artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 ni con la modificación realizada por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 es posible que las MiPymes participen en convocatorias públicas limitadas territorialmente a municipios o departamentos donde se va a ejecutar el contrato, acreditando que en el lugar cuentan con una sucursal. Lo anterior porque según el parágrafo 1 del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la limitación territorial sólo aplica a «Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato».

El artículo 263 del Código de Comercio define las sucursales como «los establecimientos de comercio abiertos por una sociedad, dentro o fuera de su domicilio, para el desarrollo de los negocios sociales o parte de ellos, administrados por mandatarios con facultades para representar la sociedad». Nótese que la norma se refiere a los conceptos de «sucursal» y «domicilio» de forma diferente, de lo que se deriva que las sociedades comerciales tienen un domicilio y puede tener una o varias sucursales que son establecimientos de comercio, esto es, bienes mercantiles pertenecientes a la sociedad. En ese mismo sentido, los artículos 110 y 111 ibidem se refieren a tales conceptos de forma independiente. El uno para referirse a los requisitos de constitución de una sociedad comercial y el otro para determinar el lugar donde se debe inscribir la escritura pública de constitución de la sociedad comercial. En ese sentido, si el legislador distinguió entre uno y otro y si el reglamento se refiere al «domicilio», se entiende que no es procedente extender el beneficio contenido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. ibidem a las entidades que tienen «sucursales» en el municipio o departamento en donde se va a ejecutar el contrato estatal.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Conforme con el Art 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015 y el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, UNSPSC Versión v14_0801 ubicado en la dirección <http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion>, Los siguientes son los productos a Contratar en el cuarto nivel, ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, MATERIALES, INSUMOS, PARA LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALÉÑA – INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL, PABELLÓN DE JUSTICIA Y PAZ – COIBA, esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
44121701 bolígrafos	E	44000000	44120000	44121700	44121701
44121707 Lápices de colores	E	44000000	44120000	44121700	44121707
44121615 grapadoras	E	44000000	44120000	44121600	44121615
60121501 marcadores a base de agua	E	60000000	60120000	60121500	60121501
44102805 Máquina perforadora de encuadernación	E	44000000	44100000	44102800	44102805
39121635 Reguladores de voltaje	D	39000000	39120000	39121600	39121635

44121716 Resaltador	E	44000000	44120000 Papel Periódico estándar	44121700	44121716
56112102 sillas para grupos de trabajo	E	56000000	56110000	56112100	56112102
48101616 Rebanadoras de alimentos de uso comercial	E	48100000	48100000	48101600	48101616
44103103 Equipos de oficina, accesorios y suministros	E	44000000	44100000	44103100	44103103
40101604 ventilador industrial es	E	40000000	40100000	40101600	40101604
41111500 báscula industrial es	E	41000000	41110000	41111500	41111500
26111703 batería	C	26000000	26110000	26111700	26111703
39111610 Linternas.	D	39000000	39110000	39111600	39111610
47121610 máquinas para lavar pisos o equipos de aseo y limpieza	D	47000000	47120000	47121600	47121610
56101519 Mesas	E	56000000	56100000	56101500	56101519
56101702 mueble archivador de oficina	E	56000000	56100000	56101700	56101702

a) Condiciones Técnicas Exigidas

Para contratar la ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, MATERIALES E INSUMOS, PARA LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS “PANADERIA”, DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALAÑA – INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL, ERE COIBA, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

Lote 1 A-05-01-01-003-008 Muebles; Otros Bienes Transportable.

ITEM	DESCRIPCION
1	TONER ORIGINAL PARA IMPRESORA LASER JET HP M608
2	TONER ORIGINAL PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP M528DN
3	CINTA ORIGINAL PARA POS EPSON TMU220
4	SILLA OFICINA ERGONOMICA AJUSTABLE COLOR NEGRO. ESPALDA EN TELA MICROPERFORADA TIPO MALLA APOYO LUMBAR AJUSTABLE DE 45 X 52 CMS. ASIENTO EN TELA NEGRA ESPUMA EN PULIORETANO DE 50 MM MEDIDAS DE 48 X 51 CMS. CABECERO EN TEL MICROPERFORADA AJUSTABLE. BRAZOS AJUSTABLES EN POLIPROPILENO NEGRO. MECANISMO SYNCRO QUE PERMITE INCLINAR LEL ESPALDAR. CILINDRO NEUMATICO EN ACERO. ESTRELLA DE 5 ASPAS METALICA CROMADA DE 600 MM DE DIAMETRO. RODACHINAS DE NYLON DOBLE CARRETE DE 50 MM DE DIAMETRO. PESO MAXIMO 100 KG. GARANTIA 1 AÑO. MARCA RECONOCIDA

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO –INPEC-

Dirección: Carrera 45 sur N°134-95 Picalaña, Ibagué, Tolima, Colombia

Teléfono 2739500 Ext.1051

panaderia.epcpicalena@inpec.gov.co

5	BOLIGRAFO CON REVESTIMIENTO EN PLASTICO, PUNTA PLATEADA DE 1,0 MM, TINTA NEGRA EN GEL, MECANISMO RETRACTIL SIN TAPA CUERPO ERGONOMICO NO TOXICO ALTURA 15 CM DIAMETRO 1,0 CM PESO 10 GRS MARCA RECONOCIDA.
6	MARCADOR BORRABLE PUNTA BISCELADA TRES ANCHOS COLORES VARIOS.
7	MARCADOR PERMANENTE PUNTA BISCELADA TRES ANCHOS COLORES VARIOS
8	MARCADOR RESALTADOR PUNTA BISCELADA DOS ANCHOS COLORES VARIOS.
9	ALMOHADILLA DACTILAR REDONDA OE-560
10	LAPIZ MINA GRAFITO NEGRA N.2 HB CUERPO HEXAGONAL CON BORRADOR Y LINEA ROJA MARCA RECONOCIDA
11	SACAPUNTAS CON DEPOSITO PLASTICO FORMA RECTANGULAR DE UNA CUCHILLA
12	GRAPADORA CUERPO DE PASTA REFORZADA PARA 20 HOJAS OE308
13	PERFORADORA CUERPO METALICO PARA 15 HOJAS OE344-345
14	ARCHIVADOR METALICO 2X1 CON TAPA SUPERIOR Y CHAPA TRES CAJONES PINTURA ELECTROSTATICA MEDIDAS 37 X 50 X 69 CMS PESO 18 KG INCLUYE 4 NIVELADORES DE ALTURA FABRICADO EN LAMINA COLL ROLLED CALIBRE 22. 2 CAJONES PARA USOS VARIOS Y 1 CAJON PARA CARPETA COLGANTE
15	MUEBLE PARA IMPRESORASUPERFICIE MDF DE 36 MM ESTRUCTURA EN LAMINA COLL ROLLED CALIBRE 22 PINTURA ELECTROSTATICA GRIS MEDIDAS 60 X 60 X70 CMS CON CHAPA DE SEGURIDAD, CAJONERO DE DOS ENTREPAÑOS Y APERTURA DE PUERTA FRONTAL DE DOBLE HOJA GARANTIA 12 MESES

LOTE 2 Maquinaria para uso General

ITEM	DESCRIPCION
1	CORTADORA DE MASA PARA PANADERIA DE 36 PORCIONES. PLATO Y CUCHILLAS EN ACERO INOXIDABLE, BASE ESTRUCTURA EN ACERO INOXIDABLE, CON PESAS PARA FACILITAR EL CORTE DE LA MASA. CUENTA CON PINES DE SEGURIDAD. GARANTIA MARCA RECONOCIDA
2	VENTILADOR INDUSTRIAL DE 26 PULGADAS CUERPO METALICO ASPAS METALICAS, TOTAL DE ASPAS 3 , DE PARED, 3 VELOCIDADES, POTENCIA 230W, VOLTAJE 110V, REJILLA METALICA GARANTIA MARCA RECONOCIDA.
3	BASCULA DE MESA ELECTRONICA, DIGITAL, PARA 40 KLOS, BANDEJA EN ACERO INOXIDABLE DE 24 X 33 CMS, PATAS NIVELADORAS, FUNCION TARA, ADAPTADOR DE CORRIENTE, BATERIA RECARGABLE, PRECISION DE 5 EN 5 GRAMOS HASTA LLEGAR A 40 KG, GARANTIA ,MARCA RECONOCIDA
4	BASCULA DE PISO PARA 200 KILOS, BASE EN LAMINA ALFAJOR DE 30 X 40 CMS, INDICADOR EN ACERO INOXIDABLE, PATAS NIVELADORAS, PINTURA ELECTROSTATICA, PRECISION DE 20 A 20 GRAMOS HASTA LLEGAR A 200 KG, INCLUYE ADAPTADOR, FUNCION TARA, BATERIA RECARGABLE, GARANTIA MARCA RECONOCIDA

LOTE 3 Maquinaria para usos Especiales

ITEM	DESCRIPCION
1	CORTADORA DE MASA PARA PANADERIA DE 36 PORCIONES. PLATO Y CUCHILLAS EN ACERO INOXIDABLE, BASE ESTRUCTURA EN ACERO INOXIDABLE, CON PESAS PARA FACILITAR EL CORTE DE LA MASA. CUENTA CON PINES DE SEGURIDAD. GARANTIA MARCA RECONOCIDA
2	HIDROLAVADORA ELECTRICA DE 2000PSI 1,9HP, 2000W, VOLTAJE 110V, FRECUENCIA 60HZ, PESO 9,5KG, CAUDAL DE AGUA 7,0L/MIN, MEDIDAS: FONDO 32 CM BASE 38 CM ALTURA 82 CM. LARGO DE MANGUERA 5MTS, GARANTIA MARCA RECONOCIDA

LOTE 4 Maquinaria y Aparatos Eléctricos.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO –INPEC-

Dirección: Carrera 45 sur N°134-95 Picaleña, Ibagué, Tolima, Colombia

Teléfono 2739500 Ext.1051

panaderia.epcpicalena@inpec.gov.co

ITEM	DESCRIPCION
1	BATERIA PARA FURGON 900MG GOLD PLUS 12 VOLTIOS MEDIDAS 242 X 175 X 175 MM PESO 14,34 KG POLO POSITIVO DERECHO CCA 550A, CAPACIDAD 900 AH GARANTIA DOS AÑOS MARCA RECONOCIDA
2	REFLECTOR LED TABLETA DE 200W DE 100-265 VAC FLUJO LUMINOSO 18,000 LM 40.000 HORAS DE VIDA LUZ BLANCA MEDIDAS 27,3 X 40,3 X 3,1 CMS 1 AÑO DE GARANTIA MARCA RECONOCIDA
3	LINTERNA DE MANO RECARGABLE RESISTENTE AL AGUA ALCANCE 350 METROS DE 300 LUMENES LUZ LED FRIA MEDIDAS 20 X 16 X 22 CMS GARANTIA 1 AÑO MARCA RECONOCIDA

“Para las marcas de los Tóner se exige que su origen sea de la misma marca que fabrica la impresora, es decir, se exige que el producto sea original NO Genérico, y NO alternativo compatible de la misma marca, el cual debe contener el Sello de Seguridad y Holograma de fabricación”.

5. CONCEPTO FINANCIERO

El tamaño o dimensión de la empresa quiere expresar el mayor o menor volumen de cada una de las magnitudes que sirven para explicar lo que es y lo que hace la unidad económica. En definitiva, este concepto se apoya en la medida de las magnitudes económicas explicativas de la estructura y de la actividad de la empresa. Por tanto, el conocimiento del tamaño permitirá el poder diferenciar entre mayores y menores empresas.

Esta es la primera razón del estudio del tamaño: servir de factor de identificación empresarial o forma de establecer una tipología de acuerdo a sus distintos volúmenes.

Dicho esto, la empresa puede ser clasificada en varios tamaños según la aplicación de determinados criterios de medida. Normalmente se suele diferenciar entre empresas grandes y pymes (pequeñas y medianas). Las primeras suelen descomponerse en dos grupos: megas o muy grandes (empresas globales y de estructura poli fórmica o muy compleja) y grandes. Las segundas se suelen dividir en medianas, pequeñas y muy pequeñas o artesanales (microempresas).

Esta tipología permite conocer la estructura empresarial de una economía, observándose que el colectivo de las Mipymes viene a representar en la mayoría de los países industriales en torno al 95% de la población empresarial, aunque suele ser el 5% restante el que genera la mayoría del PIB y del comercio internacional de una nación, claro ejemplo de la concentración económica actual. Esta situación pone de manifiesto que son las pequeñas empresas las que van formando el tejido empresarial y estabilizando las magnitudes económicas, por su efecto difusor y por su situación descentralizada en el sistema económico.

Dadas las condiciones del contrato a celebrar, y la naturaleza de la contratación la cual es de mínima cuantía no se hace necesaria la exigencia de una estructura financiera definida para la empresa que desee participar en el presente proceso.

PROCESO	IVA	RETENCIONES
---------	-----	-------------

CONTRATAR POR MONTO AGOTABLE A PRECIOS UNITARIOS EL SUMINISTRO DE PAPELERÍA, MATERIALES E INSUMOS, PARA LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS "PANADERIA", DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALÉÑA – INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL, PABELLÓN DE JUSTICIA Y PAZ. ERE COIBA.	IVA: Este proceso queda excluido del valor del I.V.A, de acuerdo al artículo 130 de la ley 633 de 2000 que indica: "Queda excluido del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad Nacional respectiva que se destine a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el ministerio de Justicia y del Derecho", según certificación MJD-CER26-0000373-10000 del 13 de enero de 2026.	Retención en la Fuente ICA por compras (Según actividad económica) Retención en la fuente de IVA (No Aplica)
---	---	---

TABLA DE RETENCIONES

CONCEPTO	PORCENTAJE	BENEFICIARIO
RETENCION A TITULO DE RENTA-Compras de Combustible	0,01	DIAN
RETENCION A TITULO DE RENTA-Compras Declarantes	2,5%	DIAN
RETENCION A TITULO DE RENTA-Compras No Declarantes	3,5%	DIAN
RETENCION A TITULO DE RENTA-Servicios No Declarantes	6%	DIAN
RETENCION A TITULO DE RENTA-Servicios Declarantes	4%	DIAN
RETENCION A TITULO DE IVA- Régimen Común/ el valor del Iva	15%	DIAN
RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO- Dependiendo la actividad del Rut		ALCALDIA DE IBAGUE
RETENCION DE OTROS IMPUESTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES/ Reteica	6%	ALCALDIA DE IBAGUE

6. EXPERIENCIA

Según lo establecido en el art 2.2.1.2.1.5.2 decreto 1082 de 2015, la entidad de acuerdo al monto a contratar, se exige una experiencia del 100% del total de presupuesto teniendo en cuenta el objeto del contrato y la cuantía del presente proceso licitatorio

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector comercial de alimentos y dejar

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO –INPEC-

Dirección: Carrera 45 sur N°134-95 Picaléña, Ibagué, Tolima, Colombia

Teléfono 2739500 Ext.1051

panaderia.epcpicalena@inpec.gov.co

constancia mediante el presente documento. Para dar cumplimiento a la función constitucional y misión legal, El COIBA ha revisado condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, en otras entidades públicas de la ciudad y de la entidad a nivel nacional, consulta realizada a través la página web www.colombiacompra.gov.co además de acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones técnicas y plazos de entrega por lo cual ha solicitado información a los proveedores verificando la idoneidad de los mismos, desde la capacidad organizacional, financiera, legal y técnica, información consultada con lo cual se demuestra la experiencia en el campo de suministro de los implementos requeridos, datos que han sido plasmados en los documentos del proceso a fin de que la decisión de negocio sea adecuada y se garantice la satisfacción de la necesidad presentada por el encargado de panadería del COIBA, Con el fin de que no se presenten sobrecostos en la contratación y realizado el análisis desde lo económico en el siguiente estudio de mercado, basado en la solicitud de cotización enviada a los establecimientos de comercio, de las cuales se obtuvo respuesta de establecimiento de comercio como posibles oferentes, por tanto, los documentos aportados permiten obtener valores mínimos reales del sector, como constan en el proceso.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector **Industrial y comercial** y dejar constancia mediante el presente documento.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para esta etapa del análisis del sector se debe contestar básicamente a dos preguntas

A. ¿Quién vende?

Los proveedores del bien solicitado en el objeto del proceso de contratación corresponden a empresas como de la tienda virtual del estado colombiano, quienes son comercializadores. Existe en el mercado local y nacional empresas que cumplen con los bienes requeridos por la entidad quienes son de gran trayectoria, su ubicación se encuentra en gran parte en las grandes ciudades del país, pero se cuenta con proveedores locales que ofrecen otras garantías en cuanto al sistema logístico para la entrega del producto, el acompañamiento permanente del INVIMA y la Secretaría de Salud Municipal.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El complejo carcelario y penitenciario con alta y media seguridad de Ibagué Picaleña – incluye pabellón de reclusión especial, pabellón de justicia y paz – COIBA, ha adquirido estos elementos de material didáctico e insumos, papelería, tóner, elementos escolares y demás para el adecuado funcionamiento de las Actividades Productivas, la contratación de los elementos mencionados se realiza mediante licitaciones públicas, tienda virtual del estado colombiano y proveedores del orden local, regional y nacional para que participen en estos procesos ofreciendo este producto con las condiciones exigidas por los entes de control y vigilancia de alimentos y en especial según las características solicitadas.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

Corresponde al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario según el artículo 151 de la ley 65 de 1993 adelantar programas de servicio social en todos los establecimientos de reclusión.

En los últimos tres (3) años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2025	026 – Lote 1	Mínima Cuantía	PAPELERÍA DE MEDELLÍN	\$21.350.000	SECPO 2
2024	026 – Lote 2	Mínima Cuantía	ARTESCO S.A	\$21.350.000	SECPO 2
2023	026- Lote 3	Mínima Cuantía	COMERCIALIZADORA VINARTA S.A.S	\$21.350.000	SECPO 2
2022	Orden de compra No.87399	Mínima cuantía- Orden de compra	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA	\$2.983.247	TVEC

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se consultó envió solicitud de cotización a varios comerciantes de la zona quienes ofrece todos los productos requeridos por el INPEC algunos aceptaron la petición, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS, PARA LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS “PANADERIA”, DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALÉÑA – INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL, PABELLÓN DE JUSTICIA Y PAZ. De acuerdo a la disponibilidad presupuestal. se evidencian en el siguiente cuadro así.

ITEM	descripcion	RUBRO	PRESENTACION	CANTIDAD	DISTRIBUIDORA YAN		COMERCIO Y DISTRIBUCION SMQ		DISTRIBUIDORA DEL CENTRO IBAGUE		VALOR PONDERADO UNITARIO	VALOR PONDERADO TOTAL
					V/UNIT	V/ TOTAL	V/UNIT	V/ TOTAL	V/UNIT	V/ TOTAL		
1	TONER ORIGINAL PARA IMPRESORA LASER JET HP M608	A-05-01-01-003-008	UNIDAD	5	\$ 1.490.000,00	\$ 7.450.000,00	\$ 1.410.000,00	\$ 7.050.000,00	\$ 1.450.000,00	\$ 7.250.000,00	\$ 1.450.000,00	\$ 7.250.000,00
2	TONER ORIGINAL PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP M528DN	A-05-01-01-003-008	UNIDAD	5	\$ 1.180.000,00	\$ 5.900.000,00	\$ 1.120.000,00	\$ 5.600.000,00	\$ 1.150.000,00	\$ 5.750.000,00	\$ 1.150.000,00	\$ 5.750.000,00
3	CINTA ORIGINAL PARA POS EPSON TMU220	A-05-01-01-003-008	UNIDAD	30	\$ 24.000,00	\$ 720.000,00	\$ 22.500,00	\$ 675.000,00	\$ 23.000,00	\$ 690.000,00		\$ 695.000,00
4	ESTRELLA ORIGINAL ERGONOMICA PARA POS EPSON TMU220 COLOR NEGRO. ESTRELLA EN TELA MICROPERFORADA TIPO MALLA APOYO LUMBAR AJUSTABLE DE 45 X 52 CMS. ASIENTO EN TELA NEGRA ESPUMA EN PUJORETANO DE 50 MM MEDIDAS DE 48 X 51 CMS. CABECERO EN TEL MICROPERFORADA AJUSTABLE. BRAZOS AJUSTABLES EN POLIPROPILENO NEGRO. MECANISMO SYNCRO QUE PERMITE INCLINAR LEL ESPALDAR. CILINDRO NEUMATICO EN ACERO. ESTRELLA DE 5 ASPAS METALICA CROMADA DE 600 MM DE DIAMETRO. RODACHINAS DE NYLON DOBLE CARRETE DE 50 MM DE DIAMETRO. PESO MAXIMO 100 KG. GARANTIA 1 AÑO. MARCA RECONOCIDA.	A-05-01-01-003-008	UNIDAD	9	\$ 910.000,00	\$ 8.190.000,00	\$ 880.000,00	\$ 7.920.000,00	\$ 900.000,00	\$ 8.100.000,00	\$ 896.666,67	\$ 8.070.000,00
5	BOUGRAFO CON REVESTIMIENTO EN PLASTICO. PUNTA PLATEADA DE 1,0 MM, TINTA NEGRA EN GEL, MECANISMO RETRACTIL SIN TAPA CUERPO ERGONOMICO NO TOXICO ALTURA 15 CM DIAMETRO 1,0 CM PESO 10 GRS MARCA RECONOCIDA.	A-05-01-01-003-008	UNIDAD	120	\$ 2.000,00	\$ 240.000,00	\$ 1.800,00	\$ 216.000,00	\$ 1.900,00	\$ 228.000,00	\$ 1.900,00	\$ 228.000,00
6	MARCADOR BORRABLE PUNTA BISCELADA TRES ANCHOS COLORES VARIOS.	A-05-01-01-003-008	UNIDAD	5	\$ 1.800,00	\$ 9.000,00	\$ 1.500,00	\$ 7.500,00	\$ 1.600,00	\$ 8.000,00	\$ 1.633,33	\$ 8.166,67
7	MARCADOR PERMANENTE PUNTA BISCELADA TRES ANCHOS COLORES VARIOS	A-05-01-01-003-008	UNIDAD	70	\$ 1.500,00	\$ 105.000,00	\$ 1.400,00	\$ 98.000,00	\$ 1.400,00	\$ 98.000,00	\$ 1.433,33	\$ 100.333,33
8	MARCADOR RESALTADOR PUNTA BISCELADA DOS ANCHOS COLORES VARIOS.	A-05-01-01-003-008	UNIDAD	60	\$ 1.500,00	\$ 90.000,00	\$ 1.300,00	\$ 78.000,00	\$ 1.300,00	\$ 78.000,00	\$ 1.366,67	\$ 82.000,00
9	ALMOHADILLA DACTILAR REDONDA OE-560	A-05-01-01-003-008	UNIDAD	20	\$ 6.500,00	\$ 130.000,00	\$ 5.800,00	\$ 116.000,00	\$ 6.000,00	\$ 120.000,00	\$ 6.100,00	\$ 122.000,00
10	LAPIZ MINA GRAFITO NEGRA N.2 HB CUERPO HEXAGONAL CON BORRADOR Y LINEA ROJA MARCA RECONOCIDA	A-05-01-01-003-008	UNIDAD	40	\$ 800,00	\$ 32.000,00	\$ 700,00	\$ 28.000,00	\$ 700,00	\$ 28.000,00	\$ 733,33	\$ 29.333,33
11	SACAPUNTAS CON DEPOSITO PLASTICO FORMA RECTANGULAR DE UNA CUCHILLA	A-05-01-01-003-008	UNIDAD	10	\$ 1.400,00	\$ 14.000,00	\$ 1.100,00	\$ 11.000,00	\$ 1.200,00	\$ 12.000,00	\$ 1.233,33	\$ 12.333,33
12	GRAPADORA CUERPO DE PASTA REFORZADA PARA 20 HOJAS OE308	A-05-01-01-003-008	UNIDAD	10	\$ 13.500,00	\$ 135.000,00	\$ 12.500,00	\$ 125.000,00	\$ 13.000,00	\$ 130.000,00	\$ 13.000,00	\$ 130.000,00
13	PERFORADORA CUERPO METALICO PARA 15 HOJAS OE344-345	A-05-01-01-003-008	UNIDAD	10	\$ 18.000,00	\$ 180.000,00	\$ 16.700,00	\$ 167.000,00	\$ 17.000,00	\$ 170.000,00	\$ 17.233,33	\$ 172.333,33
14	ARCHIVADOR METALICO 2X1 CON TAPA SUPERIOR Y CHAPA TRES CAJONES PINTURA ELECTROSTATICA MEDIDAS 37 X 50 X 69 CMS PESO 18 KG INCLUYE 4 NIVELADORES DE ALTURA FABRICADO EN LAMINA COLL ROLLED CALIBRE 22. 2 CAJONES PARA USOS VARIOS Y 1 CAJON PARA CARPETA COLGANTE	A-05-01-01-003-008	UNIDAD	1	\$ 630.000,00	\$ 630.000,00	\$ 610.000,00	\$ 610.000,00	\$ 620.000,00	\$ 620.000,00	\$ 620.000,00	\$ 620.000,00
15	MUEBLE PARA IMPRESORASUPERFICIE MDF DE 36 MM ESTRUCTURA EN LAMINA COLL ROLLED CALIBRE 22 PINTURA ELECTROSTATICA GRIS MEDIDAS 60 X 60 X 70 CMS CON CHAPA DE SEGURIDAD, CAJONERO DE DOS ENTREPAÑOS Y APERTURA DE PUERTA FRONTAL DE DOBLE HOJA GARANTIA 12 MESES	A-05-01-01-003-009	UNIDAD	1	\$ 740.000,00	\$ 740.000,00	\$ 720.000,00	\$ 720.000,00	\$ 730.000,00	\$ 730.000,00	\$ 730.000,00	\$ 730.000,00
17	CORTADORA DE MASA PARA PANADERIA DE 36 PORCIONES. PLATO Y CUCHILLAS EN ACERO INOXIDABLE, BASE ESTRUCTURA EN ACERO INOXIDABLE, CON PESAS PARA FACILITAR EL CORTE DE LA MASA. CUENTA CON PINES DE SEGURIDAD. GARANTIA MARCA RECONOCIDA	A-05-01-01-004-003	UNIDAD	1	\$ 4.050.000,00	\$ 4.050.000,00	\$ 3.950.000,00	\$ 3.950.000,00	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00
18	VENTILADOR INDUSTRIAL DE 26 PULGADAS CUERPO METALICO ASPAS METALICAS, TOTAL DE ASPAS 3, DE PARED, 3 VELOCIDADES, POTENCIA 230W, VOLTAJE 110V, REJILLA METALICA GARANTIA MARCA RECONOCIDA	A-05-01-01-004-003	UNIDAD	7	\$ 620.000,00	\$ 4.340.000,00	\$ 600.000,00	\$ 4.200.000,00	\$ 610.000,00	\$ 4.270.000,00	\$ 610.000,00	\$ 4.270.000,00
19	BASCUILA DE MESA ELECTRONICA, DIGITAL, PARA 40 KILOS, BANDEJA EN ACERO INOXIDABLE DE 24 X 33 CMS, PATAS NIVELADORAS, FUNCION TARA, ADAPTADOR DE CORRIENTE, BATERIA RECARGABLE, PRECISION DE 5 EN 5 GRAMOS HASTA LLEGAR A 40 KG, GARANTIA MARCA RECONOCIDA	A-05-01-01-004-003	UNIDAD	6	\$ 210.000,00	\$ 1.260.000,00	\$ 195.000,00	\$ 1.170.000,00	\$ 200.000,00	\$ 1.200.000,00	\$ 201.666,67	\$ 1.210.000,00
20	BASCUILA DE PISO PARA 200 KILOS, BASE EN LAMINA ALFAJOR DE 30 X 40 CMS, INDICADOR EN ACERO INOXIDABLE, PATAS NIVELADORAS, PINTURA ELECTROSTATICA, PRECISION DE 20 A 20 GRAMOS HASTA LLEGAR A 200 KG, INCLUYE ADAPTADOR, FUNCION TARA, BATERIA RECARGABLE, GARANTIA MARCA RECONOCIDA	A-05-01-01-004-004	CAJA	7	\$ 370.000,00	\$ 2.590.000,00	\$ 350.000,00	\$ 2.450.000,00	\$ 360.000,00	\$ 2.520.000,00	\$ 360.000,00	\$ 2.520.000,00
21	CORTADORA DE MASA PARA PANADERIA DE 36 PORCIONES. PLATO Y CUCHILLAS EN ACERO INOXIDABLE, BASE ESTRUCTURA EN ACERO INOXIDABLE, CON PESAS PARA FACILITAR EL CORTE DE LA MASA. CUENTA CON PINES DE SEGURIDAD. GARANTIA MARCA RECONOCIDA	A-05-01-01-004-004	UNIDAD	1	\$ 4.050.000,00	\$ 4.050.000,00	\$ 3.950.000,00	\$ 3.950.000,00	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00
22	HIDROLAVADORA ELECTRICA DE 2000PSI 1,9HP, 2000W, VOLTAJE 110V, FRECUENCIA 60HZ, PESO 9,5KG, CAUDAL DE AGUA 7,0L/MIN, MEDIDAS: FONDO 32 CM BASE 38 CM ALTURA 82 CM. LARGO DE MANGUERA SMTS, GARANTIA MARCA RECONOCIDA	A-05-01-01-004-004	UNIDAD	4	\$ 1.050.000,00	\$ 4.200.000,00	\$ 950.000,00	\$ 3.800.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 4.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 4.000.000,00
27	BATERIA PARA FURGON 900MG GOLD PLUS 12 VOLTIOS MEDIDAS 242 X 175 X 175 MM PESO 14,34 KG POLO POSITIVO DERECHO CCA 550A, CAPACIDAD 900 AH GARANTIA DOS AÑOS MARCA RECONOCIDA	A-05-01-01-004-006	UNIDAD	1	\$ 870.000,00	\$ 870.000,00	\$ 830.000,00	\$ 830.000,00	\$ 850.000,00	\$ 850.000,00	\$ 850.000,00	\$ 850.000,00
28	REFLECTOR LED TABLETA DE 200W DE 100-265 VAC FLUJO LUMINOSO 18.000 LM 40.000 HORAS DE VIDA LUZ BLANCA MEDIDAS 27,3 X 40,3 X 3,1 CMS 1 AÑO DE GARANTIA MARCA RECONOCIDA	A-05-01-01-004-006	UNIDAD	2	\$ 140.000,00	\$ 280.000,00	\$ 126.000,00	\$ 252.000,00	\$ 130.000,00	\$ 260.000,00	\$ 132.000,00	\$ 264.000,00
29	LINTERNA DE MANO RECARGABLE RESISTENTE AL AGUA ALCANCE 350 METROS DE 300 LUMENES LUZ LED FRIA MEDIDAS 20 X 16 X 22 CMS GARANTIA 1 AÑO MARCA RECONOCIDA	A-05-01-01-004-006	UNIDAD	5	\$ 250.000,00	\$ 1.250.000,00	\$ 237.000,00	\$ 1.185.000,00	\$ 240.000,00	\$ 1.200.000,00	\$ 242.333,33	\$ 1.211.666,67
TOTAL						\$ 47.455.000,00		\$ 45.208.500,00		\$ 46.312.000,00	\$ 16.287.300,00	\$ 46.325.167

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO –INPEC-

Dirección: Carrera 45 sur N°134-95 Picaleña, Ibagué, Tolima, Colombia

Teléfono 2739500 Ext.1051

panaderia.epcpicalena@inpec.gov.co

8. PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en adopción a los Principios de Eficiencia y Transparencia que alude la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 2474 de 2008, en desarrollo de la actividad contractual, requiere de la celebración de diferentes contratos, para el cabal desarrollo de sus funciones.

De conformidad con el parágrafo 1° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, es deber de la Entidad, justificar de manera previa a la apertura del proceso de selección de que se trate, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar.

En virtud de lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC requiere celebrar un contrato para la adquisición de elementos para el proyecto Productivo de Panadería del COIBA", lo que a la luz de la normatividad vigente estos elementos y/o ítems son considerados de características técnicas, uniformes y de común utilización, que deben adquirirse haciendo uso de procedimientos en los cuales sólo se tenga en cuenta el mejor precio.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección que comprende la etapa precontractual, contractual y pos contractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007) y Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015, las leyes civiles, comercial y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia. Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el INPEC tendrá como único criterio de selección del contratista, el menor precio ofrecido, en aplicación al procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

A la postre, la obligatoriedad legal considerada en el Plan de Desarrollo "Pacto por Colombia, pacto por la equidad" (Ley 1955 de 2019) dirigida a todas las entidades del sector público del nivel nacional establecida en su artículo 41 frente a la aplicabilidad de los Acuerdos Marco de Precios como herramienta de adquisición de bienes de características uniformes requeridos para el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, normatividad esta que fue objeto de reglamentación mediante el Decreto No. 310 de 2021, ampliando su cobertura a todas las entidades desconociendo su régimen contractual, no obstante a ello, se procedió a consultarlos evidenciando que a la fecha no se encuentran referidos dichos elementos en los acuerdos vigentes, dando lugar a que podamos determinar la modalidad de contratación que adoptaremos dependiendo el monto a contratar.

En virtud de lo anterior, se considera que a efectos de otorgar celeridad al presente proceso contractual optar por la aplicación de lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 que a la letra reza:

"(...) Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía. Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas para adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en Grandes Superficies:

1. La invitación debe estar dirigida a por lo menos dos (2) Grandes Superficies y debe contener: a) la descripción técnica, detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios; b) la forma de pago; c) el lugar de entrega; d) el plazo para la entrega de la cotización que debe ser de un (1) día hábil; d) la forma y el lugar de presentación de la cotización, y e) la disponibilidad presupuestal.

2. La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.
3. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
4. La oferta y su aceptación constituyen el contrato (...).

A su turno, encontramos que para la ejecución de esta herramienta se deberá adoptar lo establecido en el numeral (X.) Procesos y reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC, contenido en el Manual de Términos y Condiciones de uso de TVEC Inactivación y Grandes Superficies (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20190502_terminos_y_condiciones_de_uso_tvec_inactivacion_y_grandes_superficies.pdf).

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, INSUMOS, PARA LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS (PANADERIA), DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALÉÑA – INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL, PABELLÓN DE JUSTICIA Y PAZ – COIBA. El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por servicio y obteniendo el promedio de mínimo de las cotizaciones de las empresas del sector comercial, las cuales cumplen con las especificaciones técnicas de los elementos de papelería, insumos y tecnología:

ITEM	descripcion	RUBRO	PRESENTACION	CANTIDAD	DISTRIBUIDORA Y&N		COMERCIO Y DISTRIBUCION SMQ		DISTRIBUIDORA DEL CENTRO IBAGUE		VALOR PONDERADO UNITARIO	VALOR PONDERADO TOTAL
					V/UNIT	V/ TOTAL	V/UNIT	V/ TOTAL	V/UNIT	V/ TOTAL	V/UNIT	V/ TOTAL
1	TONER ORIGINAL PARA IMPRESORA LASER JET HP M608	A-05-01-01-003-008	UNIDAD	5	\$ 1.490.000,00	\$ 7.450.000,00	\$ 1.410.000,00	\$ 7.050.000,00	\$ 1.450.000,00	\$ 7.250.000,00	\$ 1.450.000,00	\$ 7.250.000,00
2	TONER ORIGINAL PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP M528DN	A-05-01-01-003-008	UNIDAD	5	\$ 1.180.000,00	\$ 5.900.000,00	\$ 1.120.000,00	\$ 5.600.000,00	\$ 1.150.000,00	\$ 5.750.000,00	\$ 1.150.000,00	\$ 5.750.000,00
3	CINTA ORIGINAL PARA POS EPSON TMU220	A-05-01-01-003-008	UNIDAD	30	\$ 24.000,00	\$ 720.000,00	\$ 22.500,00	\$ 675.000,00	\$ 23.000,00	\$ 690.000,00		\$ 695.000,00
4	SILLA OFICINA ERGONOMICA AJUSTABLE COLOR NEGRO. ESPALDAR EN TELA MICROPERFORADA TIPO MALLA APOYO LUMBAR AJUSTABLE DE 45 X 52 CMS. ASIENTO EN TELA NEGRA ESPUMA EN PULIORETANO DE 50 MM MEDIDAS DE 48 X 51 CMS. CABECERO EN TEL MICROPERFORADA AJUSTABLE. BRAZOS AJUSTABLES EN POLIPROPILENO NEGRO. MECANISMO SYNCRO QUE PERMITE INCLINAR LEL ESPALDAR. CILINDRO NEUMATICO EN ACERO. ESTRELLA DE 5 ASPAS METALICA CROMADA DE 600 MM DE DIAMETRO. RODACHINAS DE NYLON DOBLE CARRETE DE 50 MM DE DIAMETRO. PESO MAXIMO 100 KG. GARANTIA 1 AÑO. MARCA RECONOCIDA	A-05-01-01-003-008	UNIDAD	9	\$ 910.000,00	\$ 8.190.000,00	\$ 880.000,00	\$ 7.920.000,00	\$ 900.000,00	\$ 8.100.000,00	\$ 896.666,67	\$ 8.070.000,00
5	BOUGRAFO CON REVESTIMIENTO EN PLASTICO, PUNTA PLATEADA DE 1,0 MM, TINTA NEGRA EN GEL, MECANISMO RETRACTIL SIN TAPA CUERPO ERGONOMICO NO TOXICO ALTURA 15 CM DIAMETRO 1,0 CM PESO 10 GRS MARCA RECONOCIDA.	A-05-01-01-003-008	UNIDAD	120	\$ 2.000,00	\$ 240.000,00	\$ 1.800,00	\$ 216.000,00	\$ 1.900,00	\$ 228.000,00	\$ 1.900,00	\$ 228.000,00
6	MARCADOR BORRABLE PUNTA BISCELADA TRES ANCHOS COLORES VARIOS.	A-05-01-01-003-008	UNIDAD	5	\$ 1.800,00	\$ 9.000,00	\$ 1.500,00	\$ 7.500,00	\$ 1.600,00	\$ 8.000,00	\$ 1.633,33	\$ 8.166,67
7	MARCADOR PERMANENTE PUNTA BISCELADA TRES ANCHOS COLORES VARIOS	A-05-01-01-003-008	UNIDAD	70	\$ 1.500,00	\$ 105.000,00	\$ 1.400,00	\$ 98.000,00	\$ 1.400,00	\$ 98.000,00	\$ 1.433,33	\$ 100.333,33
8	MARCADOR RESALTADOR PUNTA BISCELADA DOS ANCHOS COLORES VARIOS.	A-05-01-01-003-008	UNIDAD	60	\$ 1.500,00	\$ 90.000,00	\$ 1.300,00	\$ 78.000,00	\$ 1.300,00	\$ 78.000,00	\$ 1.366,67	\$ 82.000,00
9	ALMOHADILLA DACTILAR REDONDA OE-560	A-05-01-01-003-008	UNIDAD	20	\$ 6.500,00	\$ 130.000,00	\$ 5.800,00	\$ 116.000,00	\$ 6.000,00	\$ 120.000,00	\$ 6.100,00	\$ 122.000,00
10	LAPIZ MINA GRAFITO NEGRA N.2 HB CUERPO HEXAGONAL CON BORRADOR Y LINEA ROJA MARCA RECONOCIDA	A-05-01-01-003-008	UNIDAD	40	\$ 800,00	\$ 32.000,00	\$ 700,00	\$ 28.000,00	\$ 700,00	\$ 28.000,00	\$ 733,33	\$ 29.333,33
11	SACAPUNTAS CON DEPOSITO PLASTICO FORMA RECTANGULAR DE UNA CUCHILLA	A-05-01-01-003-008	UNIDAD	10	\$ 1.400,00	\$ 14.000,00	\$ 1.100,00	\$ 11.000,00	\$ 1.200,00	\$ 12.000,00	\$ 1.233,33	\$ 12.333,33
12	GRAPADORA CUERPO DE PASTA REFORZADA PARA 20 HOJAS OE308	A-05-01-01-003-008	UNIDAD	10	\$ 13.500,00	\$ 135.000,00	\$ 12.500,00	\$ 125.000,00	\$ 13.000,00	\$ 130.000,00	\$ 13.000,00	\$ 130.000,00
13	PERFORADORA CUERPO METALICO PARA 15 HOJAS OE344-345	A-05-01-01-003-008	UNIDAD	10	\$ 18.000,00	\$ 180.000,00	\$ 16.700,00	\$ 167.000,00	\$ 17.000,00	\$ 170.000,00	\$ 17.233,33	\$ 172.333,33
14	ARCHIVADOR METALICO 2X1 CON TAPA SUPERIOR Y CHAPA TRES CAJONES PINTURA ELECTROSTATICA MEDIDAS 37 X 50 X 69 CMS PESO 18 KG INCLUYE 4 NIVELADORES DE ALTURA FABRICADO EN LAMINA COLL ROLLED CALIBRE 22. 2 CAJONES PARA USOS VARIOS Y 1 CAJON PARA CARPETA COLGANTE	A-05-01-01-003-008	UNIDAD	1	\$ 630.000,00	\$ 630.000,00	\$ 610.000,00	\$ 610.000,00	\$ 620.000,00	\$ 620.000,00	\$ 620.000,00	\$ 620.000,00
15	MUEBLE PARA IMPRESORASUPERFICE MDF DE 36 MM ESTRUCTURA EN LAMINA COLL ROLLED CALIBRE 22 PINTURA ELECTROSTATICA GRIS MEDIDAS 60 X 60 X70 CMS CON CHAPA DE SEGURIDAD, CAJONERO DE DOS ENTREPAÑOS Y APERTURA DE PUERTA FRONTAL DE DOBLE HOJA GARANTIA 12 MESES	A-05-01-01-003-009	UNIDAD	1	\$ 740.000,00	\$ 740.000,00	\$ 720.000,00	\$ 720.000,00	\$ 730.000,00	\$ 730.000,00	\$ 730.000,00	\$ 730.000,00
17	CORTADORA DE MASA PARA PANADERIA DE 36 PORCIONES. PLATO Y CUCHILLAS EN ACERO INOXIDABLE, BASE ESTRUCTURA EN ACERO INOXIDABLE, CON PESAS PARA FACILITAR EL CORTE DE LA MASA. CUENTA CON PINES DE SEGURIDAD. GARANTIA MARCA RECONOCIDA	A-05-01-01-004-003	UNIDAD	1	\$ 4.050.000,00	\$ 4.050.000,00	\$ 3.950.000,00	\$ 3.950.000,00	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00
18	VENTILADOR INDUSTRIAL DE 26 PULGADAS CUERPO METALICO ASPAS METALICAS, TOTAL DE ASPAS 3, DE PARED, 3 VELOCIDADES, POTENCIA 230W, VOLTAJE 110V, REJILLA METALICA GARANTIA MARCA RECONOCIDA	A-05-01-01-004-003	UNIDAD	7	\$ 620.000,00	\$ 4.340.000,00	\$ 600.000,00	\$ 4.200.000,00	\$ 610.000,00	\$ 4.270.000,00	\$ 610.000,00	\$ 4.270.000,00
19	BASCULE DE MESA ELECTRONICA, DIGITAL, PARA 40 KILOS, BANDEJA EN ACERO INOXIDABLE DE 24 X 33 CMS, PATAS NIVELADORAS, FUNCION TARA, ADAPTADOR DE CORRIENTE, BATERIA RECARGABLE, PRECISION DE 5 EN 5 GRAMOS HASTA LLEGAR A 40 KG, GARANTIA MARCA RECONOCIDA	A-05-01-01-004-003	UNIDAD	6	\$ 210.000,00	\$ 1.260.000,00	\$ 195.000,00	\$ 1.170.000,00	\$ 200.000,00	\$ 1.200.000,00	\$ 201.666,67	\$ 1.210.000,00
20	BASCULE DE PISO PARA 200 KILOS, BASE EN LAMINA ALFAJOR DE 30 X 40 CMS, INDICADOR EN ACERO INOXIDABLE, PATAS NIVELADORAS, PINTURA ELECTROSTATICA, PRECISION DE 20 A 20 GRAMOS HASTA LLEGAR A 200 KG, INCLUYE ADAPTADOR, FUNCION TARA, BATERIA RECARGABLE, GARANTIA MARCA RECONOCIDA	A-05-01-01-004-004	CAJA	7	\$ 370.000,00	\$ 2.590.000,00	\$ 350.000,00	\$ 2.450.000,00	\$ 360.000,00	\$ 2.520.000,00	\$ 360.000,00	\$ 2.520.000,00
21	CORTADORA DE MASA PARA PANADERIA DE 36 PORCIONES. PLATO Y CUCHILLAS EN ACERO INOXIDABLE, BASE ESTRUCTURA EN ACERO INOXIDABLE, CON PESAS PARA FACILITAR EL CORTE DE LA MASA. CUENTA CON PINES DE SEGURIDAD. GARANTIA MARCA RECONOCIDA	A-05-01-01-004-004	UNIDAD	1	\$ 4.050.000,00	\$ 4.050.000,00	\$ 3.950.000,00	\$ 3.950.000,00	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00
22	HIDROLAVADORA ELECTRICA DE 2000PSI 1,9HP, 2000W, VOLTAJE 110V, FRECUENCIA 60HZ, PESO 9,5KG, CAUDAL DE AGUA 7,0L/MIN, MEDIDAS: FONDO 32 CM BASE 38 CM ALTURA 82 CM. LARGO DE MANGUERA SMTS, GARANTIA MARCA RECONOCIDA	A-05-01-01-004-004	UNIDAD	4	\$ 1.050.000,00	\$ 4.200.000,00	\$ 950.000,00	\$ 3.800.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 4.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 4.000.000,00
27	BATERIA PARA FURGON 900MG GOLD PLUS12 VOLTIOS MEDIDAS 242 X 175 X 175 MM PESO 14,34 KG POLO POSITIVO DERECHO CCA 550A, CAPACIDAD 900 AH GARANTIA DOS AÑOS MARCA RECONOCIDA	A-05-01-01-004-006	UNIDAD	1	\$ 870.000,00	\$ 870.000,00	\$ 830.000,00	\$ 830.000,00	\$ 850.000,00	\$ 850.000,00	\$ 850.000,00	\$ 850.000,00
28	REFLECTOR LED TABLETA DE 200W DE 100-265 VAC FLUJO LUMINOSO 18.000 LM 40.000 HORAS DE VIDA LUZ BLANCA MEDIDAS 27,3 X 40,3 X 3,1 CMS 1 AÑO DE GARANTIA MARCA RECONOCIDA	A-05-01-01-004-006	UNIDAD	2	\$ 140.000,00	\$ 280.000,00	\$ 126.000,00	\$ 252.000,00	\$ 130.000,00	\$ 260.000,00	\$ 132.000,00	\$ 264.000,00
29	LINTERNA DE MANO RECARGABLE RESISTENTE AL AGUA ALCANCE 350 METROS DE 300 LUMENES LUZ LED FRIA MEDIDAS 20 X 16 X 22 CMS GARANTIA 1 AÑO MARCA RECONOCIDA	A-05-01-01-004-006	UNIDAD	5	\$ 250.000,00	\$ 1.250.000,00	\$ 237.000,00	\$ 1.185.000,00	\$ 240.000,00	\$ 1.200.000,00	\$ 242.333,33	\$ 1.211.666,67
TOTAL						\$ 47.455.000,00		\$ 45.208.500,00		\$ 46.312.000,00	\$ 16.287.300,00	\$ 46.325.167

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO –INPEC-

Dirección: Carrera 45 sur N°134-95 Picaleña, Ibagué, Tolima, Colombia

Teléfono 2739500 Ext.1051

panaderia.epcpicalena@inpec.gov.co

9.1: HABILIDAD PRODUCTIVA PANADERIA:

El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de los presupuestos disponibles asignados a los productos que cumplen con las especificaciones técnicas de los elementos solicitados por valor de (cuarenta y seis millones cuatrocientos mil pesos) \$ 46.400.000 m/te

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Según la Resolución No. 000003 de enero 02 de 2026 se dio asignación presupuestal para las habilidades productivas para cumplir con su normal funcionamiento según **CDP- No 12826** de fecha 04 de agosto de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora **12- 08-00-639 Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué COIBA - PICALÉÑA**, DEPENDENCIA **639 COPED IBAGUÉ**, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS, A-05-01-01-003-008 Muebles , otros bienes transportables N.C.P por valor de \$24.000.000; **CDP- No 12926** de fecha 04 de agosto de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora **12- 08-00-639 Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué COIBA - PICALÉÑA**, DEPENDENCIA **639 COPED IBAGUÉ**, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS, A-05-01-01-004-003 Maquinaria para uso General por valor de \$12.000.000; **CDP- No 12926** de fecha 04 de agosto de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora **12- 08-00-639 Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué COIBA - PICALÉÑA**, DEPENDENCIA **639 COPED IBAGUÉ**, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS, A-05-01-01-004-003 por valor de \$12.000.000; **CDP- No 13026** de fecha 04 de agosto de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora **12- 08-00-639 Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué COIBA - PICALÉÑA**, DEPENDENCIA **639 COPED IBAGUÉ**, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS, A A-05-01-01-004-004 Maquinaria para usos Especiales por valor de \$8.000.000; **CDP- No 13126** de fecha 04 de agosto de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora **12- 08-00-639 Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué COIBA - PICALÉÑA**, DEPENDENCIA **639 COPED IBAGUÉ**, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS, A-05-01-01-004-006 Maquinaria y aparatos Eléctricos por valor de \$2.400.000; cuyo objeto es CONTRATAR POR MONTO AGOTABLE A PRECIOS UNITARIOS EL SUMINISTRO DE PAPELERÍA, MATERIALES E INSUMOS, PARA LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS “PANADERIA”, DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALÉÑA – INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL, ERE COIBA.

11. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el quince de 15 de DICIEMBRE de 2026 y/o hasta el agotamiento de los recursos, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio. La entrega de los elementos se debe hacer una vez se supere la etapa de selección del oferente y se firme el Acta de Inicio, previa coordinación con el encargado Panadería Del Complejo Carcelario Y Penitenciario Con Alta Y Media Seguridad De Ibagué Picaléña-COIBA.

El oferente a partir de la publicación de la carta de Aceptación de Oferta, tendrá tres (03) días máximo para presentar la póliza y suscribir el acta de Inicio, deberá ejecutar el objeto de la invitación pública a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el quince (15) de DICIEMBRE del 2026.

Se debe tener en cuenta el horario de 08:00am a 11:00am horas para la realización de las respectivas entregas, previa comunicación con el responsable del proyecto productivo Panadería. Si no se

presenta algún motín o alteración del orden interno, que no permita el ingreso hasta restablecer el normal funcionamiento.

12. FORMA DE PAGO

El INPEC efectuará pago total al contratista de acuerdo al valor de los bienes recibidos, (elementos de seguridad industrial y aseo para la habilidad productiva “**Panadería**”, previa presentación de la factura, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas, y recibido a satisfacción por el supervisor del contrato, en donde se diga que el objeto del contrato fue ejecutado de manera satisfactoria.

La factura será cancelada por el INPEC dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con todos sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados como la Retención en la Fuente, Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

13. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Ibagué Tolima, ubicado en la Carrera 45 Sur N°134-95 Barrio Picaleña. Complejo Carcelario Y Penitenciario Con Alta Y Media Seguridad De Ibagué Picaleña – Incluye Pabellón de Reclusión Especial, pabellón de Justicia y Paz - COIBA

14. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de entrega de los elementos contratados deberá ser en el área de Almacén y de las Actividades Productivas (Panadería) del Complejo Carcelario Y Penitenciario Con Alta Y Media Seguridad De Ibagué Picalaña – Incluye Pabellón de Reclusión Especial, pabellón de Justicia y Paz – COIBA.

15. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

15.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del bien dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).
- A contar con la disponibilidad del producto por medio de su establecimiento, en las cantidades y especificaciones técnicas requeridas.
- A garantizar el suministro de los elementos requeridos por el Complejo, a través del supervisor encargado del contrato.
- Que todos los productos ofertados se encuentren en óptimas condiciones y en excelentes condiciones de calidad como se exige en las fichas técnicas de cada producto.
- Que se compromete a cambiar elementos que se están adquiriendo que resulten en mal estado en un tiempo no mayor a 5 días después de verificado el estado de los mismos.
- Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
- Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales que le correspondan.
- Para las marcas HP, Epson, se exige que el producto sea original, y no un tóner alternativo compatible de la misma marca.
- Atender las directrices del supervisor del contrato para la ejecución del mismo.
- Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto de la presente invitación.
- Reportar de manera inmediata cualquier anomalía presentada.
- La puntualidad en la entrega de los elementos de aseo de acuerdo con lo establecido por el supervisor del complejo.

- Deberá mantener el Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué - COIBA indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie de naturaleza que se entable o pueda entablarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución de la invitación.
- El contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa (numeral 7 artículo 26 de la ley 80 de 1.993).
- Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

15.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

- a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.
- b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

16. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

- a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.

- d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a **"PROPUESTA TÉCNICA REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS" y FICHA TÉCNICA** del producto o servicio ofertado, debidamente soportada y detallada, que contenga todas las especificaciones exigidas en el presente pliego de condiciones. **LA FICHA TÉCNICA** debe permitir verificar el cumplimiento integral de los requisitos establecidos, por lo que el proponente no podrá realizar modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas, una vez presentada la oferta ya que la **FICHA TECNICA** es el insumo principal para la verificación del cumplimiento de requisitos mínimos y la **COMPARACIÓN OBJETIVA DE OFERTAS ENTRE PROPONENTES**.
- h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
 - i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
 - j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
 - k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
 - l) En caso de haber realizado contrataciones anteriores con el establecimiento. Cuando haya presentado fallas en el suministro contratado o informes sobre no cumplimiento en las entregas
 - m) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

17. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- a) Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- b) Cuando no se presente ninguna oferta.
- c) En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

18. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Aquí se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Planificación	Evento	Cotizaciones para el estudio de mercado con precios inflados.	Deficiente estructuración del proceso en su presupuesto oficial estimado. Precios artificialmente bajos al adjudicarlo.	3	4	7	Alto	Entidad Estatal	Elaboración del estudio de mercado con oferentes reconocidos en el mercado.	1	2	3	Bajo	No	Entidad Estatal	08/08/2026	25/09/2026	Comparando estudio de mercado con precios del mercado local	Antes de finalizar el estudio de mercado.

2	General	Externo	Ejecución	Económico	Incidencia de factores internos y/o externos que ocasionen una disminución significativa en cierre de pabellones por medidas judiciales o sanitarias, etc.)	Terminación anticipada del contrato por falta de ingresos para que la entidad responda ante el contratista por la ejecución total del mismo.	3	5	8	Extremo	Entidad Estatal	Control periódico de variables tales como: ventas, población interna, capacidad de compra de las PPL, inventarios, avance porcentual de la ejecución del contrato etc.	3	4	7	Alto	Si	Entidad Estatal	30/10/2026	15/12/2026	Análisis de informes de supervisión, análisis de información financiera.	Mensual
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad de los productos no cumplen con las especificaciones técnicas	Detrimiento Público y no cumplimiento de la obligación de la Empresa	3	5	8	Extremo	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las características técnicas solicitadas se ajusten a la necesidad de la Entidad.	3	4	6	Alto	Si	Entidad Estatal	30/11/2026	15/12/2026	Exigiendo póliza como garantía de: cumplimiento y calidad del producto suministrado, a la firma del contrato	Para la legalización del contrato
4	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Aumento de precios del mercado	Disminución del margen de utilidad del proveedor	2	3	5	Medio	Contratista	El contratista deberá contemplar en su oferta económica a las variables de mercado que inciden en la variación de precios	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	15/12/2026	15/12/2026	Comparando con los precios de mercado.	Ejecución del contrato

VALORACION DEL RIESGO

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO –INPEC-

Dirección: Carrera 45 sur N°134-95 Picaleña, Ibagué, Tolima, Colombia

Teléfono 2739500 Ext.1051

panaderia.epcpicalena@inpec.gov.co

Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intransigente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi Cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

CATEGORIA DEL RIESGO

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 Y 4	Riesgo Bajo

19. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor del Complejo Penitenciario y Carcelario “COIBA” de Ibagué -Picalaña-, Nit. 800119348-2 de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 Del Decreto 1082 de 2015, una Garantía que avalará los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales, así:

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO –INPEC–

Dirección: Carrera 45 sur N°134-95 Picalaña, Ibagué, Tolima, Colombia

Teléfono 2739500 Ext.1051

panaderia.epcpicalena@inpec.gov.co

- ☐ **CUMPLIMIENTO:** Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y seis meses más. (Artículo 2.2.1.2.3.1.12 Del Decreto 1082 de 2015).
- ☐ **CALIDAD:** Por el veinte (20 %) del valor del contrato y su vigencia se extenderá por la ejecución del contrato y seis (6) meses más. (Artículo 2.2.1.2.3.1.16 Del Decreto 1082 de 2015).

El contratista ampliará los plazos iniciales de los amparos en el evento de extenderse el plazo fijado para la ejecución o la liquidación del contrato.

La garantía no podrá ser cancelada sin la autorización expresa y escrita del Complejo Penitenciario y Carcelario con Alta y media Seguridad de Ibagué PICALÉÑA -COIBA.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del Complejo Penitenciario y Carcelario con Alta y media Seguridad de Ibagué PICALÉÑA - COIBA y a cuenta del CONTRATISTA, quien con la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al Establecimiento Penitenciario y Carcelario con Alta Seguridad de Ibagué PICALÉÑA - COIBA. para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

20. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por **DG. HERNANDEZ HOYOS PEDRO EDILSON** responsable de la actividad productiva Panadería y/o quien el ordenador del gasto designe, la dirección del establecimiento notificará de manera escrita al funcionario de la siguiente manera

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

21. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

22. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

23. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

DG. HERNANDEZ HOYOS PEDRO

Responsable Habilidad Productiva (Panadería)

Complejo carcelario y penitenciario con alta y media seguridad de Ibagué Picalaña – incluye pabellón de reclusión especial, ERE– COIBA.

Elaborado por: DG Hernández Hoyos Pedro. Responsable habilidades productivas (Panadería)

Revisó: Orlando Rodríguez Devia/ Apoyo Gestión Contractual COIBA

Revisó: Edilberto Romero. Responsable Compras COIBA

Fecha de elaboración: 28-09-2026

Archivo: C:/infomes/2026